



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 20 de octubre de 2023

VISTO el expediente E-N° 82571-2023 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente al Servicio de service de un (1) Vehículo oficial Marca Toyota Modelo Hilux Dominio AF-736-QE perteneciente a la Dirección Provincial de Manejo de Fuego Zona Centro, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 13 obra nota N° 419/23, la cual el Director Provincial de Manejo de Fuego le solicita autorización a la Secretaria de Ambiente para la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 16 obra Preventivo Definitivo N° 205/2023 y en orden 17 Nota de Pedido N° 79/2023, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 73/2023 por Adjudicación Simple, referente al Servicio de service de un (1) Vehículo oficial Marca Toyota Modelo Hilux Dominio AF-736-QE perteneciente a la Dirección Provincial de Manejo de Fuego Zona Centro, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 245/2023.-